

ACTA N° 79

Municipalidad de la Jiguá departamento de Caguas
Sesión Ordinaria celebrada el día Miércoles 15 de
Julio del año 2020, Presidido por el señor Alcalde
Municipal German Guerra Echeverría, con asistencia
de la profesora Francisco Díaz Escolante Vice-
Alcaldesa Municipal, de los Regidores: PRIMERO:
Jaime Ivan Fuentes Interiano, SEGUNDA:
Linda Margarito Lendos, TERCERO: Mario
Alexis Pinto Giron, CUARTO: Juan Carlos Lopez
QUINTO: Luis Alfonso Pinto Brito, SEXTO:
Osman Ricardo Deras Leon. Presentes El señor
Comisionado Municipal: Salvador Tobar, médicos
de los diferentes centros, miembros del CODEM,
del secretario Municipal que da fe. N° 1 El
señor Alcalde Municipal después de comprobar
el Quorum declara por abierta la Sesión.
N° 2 Invocación a DIOS N° 3 Se leyó
discutido y aprueba el acta de la Sesión anterior.
N° 4 El Secretario Municipal dio lectura a la
correspondencia recibida. N° 5 La Corporación
Municipal recibió una solicitud enviada por la
Dirección Municipal de Educación Licenciada
Margarito Chavarría y por la licenciada Darcel
Isabel Villeda, Presidenta del Consejo de Directores
ambas solicitan un subsidio de L. 6,055.00 para
el pago del servicio de internet que corresponde
a los meses de Junio a Diciembre del presente
año, este servicio es utilizado en la oficina de
la Dirección Municipal de Educación, pero que
debido a la crisis que actualmente enfrenta la
oficina no le es posible pagar el mismo, el pago
mensual es de L. 865.00, adeudándose siete (7)
meses. La Corporación Municipal otorgando la



solicitud recibida y considerando la importancia de este servicio en estos tiempos de pandemia, mas la posibilidad de que el año lectivo pudiera extenderse, en uso de las facultades ACUERDA:

Aprobar el subsidio de L. 6,055.00 para el pago del servicio de INTERNET que recibe la oficina de la Dirección Municipal de Educación que se ubica en la cabecera municipal, para el pago de este subsidio el señor Alcalde deberá instruir al señor Tesorero municipal para que proceda a desembolsar la ayuda aprobada, afectando en el programa 03 Desarrollo Social, Cultural y Comunitario, Actividad 01 Educación, Objeto de gasto 581 Subsidios a la Administración Central. La Dirección Municipal de Educación deberá liquidar este subsidio al completar los pagos, es decir, de Junio a Diciembre de 2020, de ser posible antes que finalice el año 2020, caso contrario en la primera quincena de enero del 2021. **Nº 6** La Corporación Municipal en aplicación a lo dispuesto en el artículo No 178 de las Disposiciones Generales de presupuesto año 2019, por unanimidad de votos DA POR APROBADO: El Informe de Rendición de Cuentas EL acumulado al SEGUNDO TRIMESTRE 2020, el cual consta de sus catorce formas de las cuales la FORMA 07 refleja los saldos siguientes: a) Saldo inicial del periodo L. 414,445.55, b) Ingresos del periodo L. 8,283,397.65, c) Disponibilidad Total L. 8,697,843.20 d) Pagos del Periodo L. 7,048,724.42 e) Saldo al final del Ejercicio L. 1,649,118.78. Este informe deberá ser remitido a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, según disposiciones generales de presupuesto de la República, en virtud de lo anterior el señor Alcalde Municipal que facultado para viajar a la capital de la República para hacer entrega de dicho informe o en su defecto designar al funcionario que el estime pertinente. **Nº 7** El señor Tesorero Municipal por medio de la presente en apego al artículo No. 58 inciso No. 4 de la ley de Municipalidades se informa que se realizara un ajuste de libreta por la cantidad de L. 100,000.00 de la cuenta CUT, desde la libreta de Transferencias para gobierno Local-Inversión hacia la libreta de

TRANSFERENCIA para gobierno local-Funcionamiento dentro del sistema SAMI-Tesoreria, para poder sufragar el gasto de funcionamiento y realizar pagos como salarios entre otros, dicho ajuste sera devuelto al recibir mas ingresos de transferencias. **Nº 8** Solicitud presentada por el doctor Manuel Medico del Centro de Salud del casco urbano, donde por medio de la presente informo a la Corporacion Municipal que actualmente en el barrio El Colvario, en la cancha deportiva de la comunidad, existe problema con aguas residuales que se acumulan, provocando derrame y contaminación en las zonas aledañas, por lo que solicitamos la reparacion de la tuberia dañada, Siendo necesario 1 tubo de presión, pegamento, mano de obra para la ejecución del proyecto, La Corporacion Municipal por unanimidad de votos **DA POR APROBADA** la solicitud presentada por el Dpc. Manuel Ramos. **Nº 9** El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo numero 181 del Reglamento de la ley de Municipalidades, someto a la consideración y aprobación de la Honorable Corporacion Municipal Modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos del año fiscal 2020 por la cantidad de L. 352,403.80, estos ingresos corresponden a una parte de los fondos aprobados segun Decreto Ejecutivo PCM 061-2020, en el marco de la operacion "FUERZA HONDURAS" por emergencia COVID-19, para apoyar los servicios de salud en el municipio. La Corporacion Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo Nº 25 numeral 3 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos **DA POR APROBADO**. Las modificaciones al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera: Ampliacion al Presupuesto de Ingresos y Egresos Año 2020 por Transferencia Operacion Fuerza Honduras Emergencia COVID-19

Nº Ampliacion 9 1- INGRESO A AMPLIARSE

Tipo	Sub Programa	Concepto	Sub Concepto	Auxiliar 1	Auxiliar 2	Descripcion	Monto
22	01	01	02	01	04	Fuerza Honduras COVID-19	352,403.80
TOTAL DE Ingresos							352,403.80



II- Objeto del Gasto a Ampliarse

Clase	Concepto	SubConcepto	Auxiliar	Auxiliar	Descripción	Monto
12	03	004	000	54200	11-011-Asociaciones civiles	
				03	Sin fines de lucro	352,403.80
TOTAL EGRESOS						352,403.80

Nº 10 El señor Alcalde Municipal amparado en lo que estipula el artículo N° 181 del Reglamento de la Ley de Municipalidades somete a la consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal modificaciones al Presupuesto Municipal de Egresos del año 2020, debido a los trasposos de más y de menos entre asignaciones presupuestarias de programas con transferencia fuerza honduras y transferencia del gobierno central, estas modificaciones presupuestarias se realizan en cumplimiento al artículo 98 Ley de Municipalidades y cubrir con las obligaciones según la disponibilidad financiera. La Corporación Municipal en uso de las atribuciones que le confiere el artículo N° 25 numeral 3 de la Ley de Municipalidades por unanimidad de votos DA POR APROBADO: las modificaciones (Trasposos) al Presupuesto Municipal solicitadas por el señor Alcalde Municipal, mismas que se aprueban de la siguiente manera:

Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Objeto de Gasto de Funcionamiento e Inversión.

No. Traspaso

5

Traspaso de Mas (+)

Proy	Sub Proy	Proyecto	Actividad	Obj	Fondo	Descripción	Monto
						Funcionamiento	5,000.00
03	00	00	001	00	35620	11-001-01 Dese	5,000.00
						Programa Vdo Mejor	502,403.80
						Sector Salud	
						Transferencias de Capital a inst.	
11	01	000	001	000	55110	11-001-01 ciones de la Administración central	6,000.00
						Sector Salud/Fuerza Honduras	
						Transferencias de Capital a inst.	
11	01	000	002	000	55110	11-001-03 ones de la administración central	352,403.80
						Transferencias de Capital a inst.	
11	01	000	002	000	55110	11-001-01 de la Administración central	59,000.00
						Sector Educación	
						Transferencias de Capital a inst.	
11	02	000	001	000	55110	11-001-01 de la administración central	40,000.00
Total Egresos							1,507,403.80



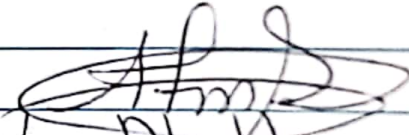
Nº 258

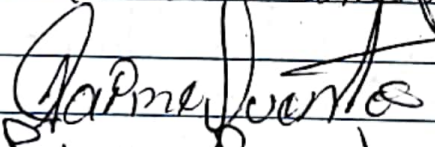
TRANSPASOS DE MENOS (-)

Prog	Sub- Prog	Proyecto	Activi- dad	Obra	Obj	Fondo	Descripcion	Monto
							Funcionamiento	45,000.00
01	00	000	002	000	11100	11-001-01	Sueldos basicos	40,000.00
01	00	000	002	000	26210	11-001-01	Votivos Nacionales	5,000.00
							Programa Todos por la Paz	462,403.80
							Sector Cultura	
							Transferencias a asociaciones	
12	02	000	001	000	54200	11-001-01	ci. les sin fines de lucro	110,000.00
							Participacion ciudadana/	
							Fuerza Honduras	
							Transferencias a asociaciones	
							civiles sin fines de lucro	352,403.80
TOTAL EGRESOS								507,403.80

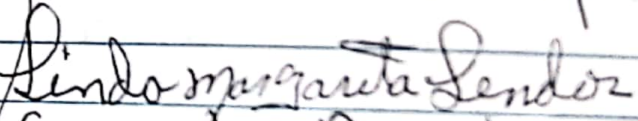
Nº 11 " no habiendo mas de que tratar el señor Alcalde Municipal dio por serada la sesion firmando para constancia.

Herman Guerra
Alcalde Municipal


Vice-Alcalde Municipal

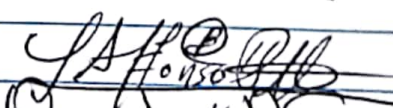

Primer Regidor




Segunda Regidora

Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor


Quinto Regidor

Osmar RDC
Sexto Regidor